

# **Metodología**

## **Estadística de Inserción Laboral de los Egresados Universitarios**

## **1. Objetivos**

La estadística de Inserción Laboral de los Egresados Universitarios está recogida en el programa anual 2022 del Plan Estadístico Nacional 2021-2024 como parte de la Estadística de Estudiantes Universitarios con Nº de plan 8663.

Esta estadística pretende ofrecer información detallada de los itinerarios laborales de los egresados universitarios que han egresado en una titulación oficial en España y que están afiliados a la Seguridad Social.

Entre otros datos, se ofrecen las tasas de afiliación, tipos de contrato, tipos de jornada, grupos y bases de cotización de los contratos, así como el porcentaje de autónomos entre los afiliados.

Esta colaboración entre el Ministerio de Universidades y la Tesorería General de la Seguridad Social se enmarca en la Resolución de 17 de marzo de 2022, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social y el Ministerio de Universidades, sobre intercambio recíproco de información en materia estadística.

Este estudio se considera de suma importancia para que el Sistema Universitario Español pueda hacer frente a cambios de tendencia en el mercado laboral.

## **2. Metodología**

### ***2.1 Unidades de análisis***

Egresados universitarios de todas las universidades españolas, tanto públicas como privadas, y todos sus centros, propios y adscritos, ubicados en el estado español, que se encuentren en situación de impartir y expedir títulos oficiales.

### ***2.2 Ámbito de la estadística***

#### ***a) Poblacional***

Se extiende a todas las universidades, cualquiera que sea su titularidad. Se recogerán todos los estudiantes egresados universitarios de Primer y Segundo Ciclo, Grado, Máster.

Los indicadores que se presentan en esta estadística están referidos a la población que está afiliada a la Seguridad Social, de manera que aquellos grupos poblacionales que no estén afiliados estarán excluidos de los indicadores. Se trata concretamente de las siguientes poblaciones:

- Los egresados universitarios que ejercen su profesión como autónomos y que están afiliados a una mutualidad de su colegio profesional, como es el caso de los arquitectos, algunos egresados de derecho que ejercen la profesión liberal y ciertas especialidades de ingeniería.
- Los egresados universitarios que trabajan en un país extranjero y por tanto no están afiliados a la Seguridad Social en España.

- Los funcionarios que hayan accedido a la Administración Pública antes de 2011 que estarán afiliados a MUFACE o aquellos que estén afiliados a ISFAS. Sin embargo, cabe decir que a partir de 2011 todos los que han accedido a la Administración Pública están afiliados a la Seguridad Social en lo referente a pensiones. De manera que los egresados universitarios que se analizan en este estudio, del curso 2009-2010, si han accedido a partir de 2011 a la Administración Pública sí están comprendidos en el estudio. No están, sin embargo, aquellos que sean funcionarios antes de esa fecha, es decir, antes de finalizar los estudios.

*b) Territorial*

Comprende todo el territorio nacional.

*c) Temporal*

El periodo de referencia es anual en lo que se refiere a la publicación y los episodios de afiliación a la seguridad social de cada uno de los egresados universitarios se estudian desde el año en que egresan hasta 4 años después.

### **3. Elaboración de la Estadística**

#### ***3.1 Marco de la estadística***

El marco poblacional de la Estadística de Inserción Laboral de Egresados Universitarios está definido por los egresados de todas las universidades, en todos sus centros y en todas las enseñanzas oficiales que imparten a nivel de Ciclo, Grado y Máster. Este marco se actualiza con carácter anual y para su definición, el Sistema Integrado de Información Universitaria dispone de un conjunto de ficheros auxiliares en los que se recoge de forma censal todos los centros universitarios y las enseñanzas que imparten. Estos ficheros auxiliares están contrastados con el Registro de Universidades, Centros y Titulaciones (RUCT), creado mediante Real Decreto 1509/2008 de 12 de septiembre.

#### ***3.2 Recogida y Tratamiento de la información***

*a) Proceso de recogida*

La Secretaría General de Universidades ha desarrollado el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU). Consiste en una plataforma de información compartida por las universidades, las comunidades autónomas y el Ministerio de Universidades, en la que se recoge información a nivel micro de los estudiantes y del personal al servicio de las universidades.

El SIIU está estructurado en áreas temáticas: área académica, área de recursos humanos, área de becas y ayudas al estudio, área de inserción laboral. Todas estas áreas se apoyan en los ficheros auxiliares, que son los que establecen el marco de cada una de las áreas.

En el área académica se recoge la información referida a los estudiantes universitarios, matriculados y egresados. Dentro de esta área, los ficheros de rendimiento recogen información micro de los estudiantes de primer y segundo ciclo, grado, máster y doctorado matriculados y egresados en el SUE. Estos ficheros contienen un importante número de variables relativas al rendimiento académico de cada estudiante.

De toda esta información académica, se selecciona un conjunto de variables para los estudiantes egresados que se envía a la Tesorería General de la Seguridad Social. Este fichero vuelve al Ministerio de Universidades con la información de los episodios de altas laborales acaecidos en los 4 años siguientes a la graduación de forma anonimizada.

De todos estos episodios de altas laborales, se utilizan para el análisis únicamente los que incluyen algún día del mes de marzo.

### *b) Depuración y validación de la información*

En lo que se refiere a los datos académicos, una vez que los ficheros están cargados de forma temporal en la base de datos, se ejecutan las fases de depuración de la información. Se han establecido diferentes tipos de errores: errores graves, que dan lugar a la devolución del fichero, errores leves, que no dan lugar a devolución del fichero y avisos.

Los errores graves afectan a las variables fundamentales de las que se extrae la información relevante para la estadística universitaria y para los indicadores universitarios. En este caso el fichero se devuelve a la universidad para que corrija los errores y vuelva a remitir el fichero. Este proceso itera hasta que el fichero no contiene errores graves.

Los datos recibidos de la seguridad social son analizados por el personal del Ministerio de Universidades y cargados en la base de datos para su posterior explotación estadística. Para ello, es necesario filtrar aquellos episodios de afiliación que incluyen el mes de marzo y catalogar los contratos de forma adecuada para su posterior explotación.

### *b) Tratamiento informático de los datos*

Una vez que los ficheros no contienen errores se cargan de forma definitiva en el aplicativo y comienza el proceso de extracción de la información y de tabulación de datos.

### *c) Tasa de respuesta*

La tasa de respuesta de la Estadística de Estudiantes Universitarios ronda el 100% de los alumnos.

La información de afiliación proviene de una fuente administrativa y por tanto contempla al 100% de la población afiliada a la Seguridad Social en los años de estudio.

#### **4. Plan de Publicaciones**

a) Periodicidad de la publicación

La Estadística de Inserción Laboral de Egresados Universitarios tiene una periodicidad anual.

b) Estructura de la publicación

La publicación está estructurada en los siguientes grandes bloques:

- Estudios de Grado y Primer y Segundo Ciclo
  - Tasa de afiliación
  - Afiliados a la Seguridad Social en régimen de autónomos
  - Afiliados a la Seguridad Social por cuenta ajena según tipo de contrato
  - Afiliados a la Seguridad Social por cuenta ajena según tipo de jornada laboral
  - Grupo de cotización de los afiliados a la Seguridad Social
  - Base media de cotización anual de los afiliados a la Seguridad Social por cuenta ajena
- Estudios de Máster
  - Tasa de afiliación
  - Afiliados a la Seguridad Social en régimen de autónomos
  - Afiliados a la Seguridad Social por cuenta ajena según tipo de contrato
  - Afiliados a la Seguridad Social por cuenta ajena según tipo de jornada laboral
  - Grupo de cotización de los afiliados a la Seguridad Social
  - Base media de cotización anual de los afiliados a la Seguridad Social por cuenta ajena

#### **5. Conceptos básicos**

##### **Fines de la Seguridad Social**

Objetivo de la Seguridad Social que consiste en proporcionar al trabajador y a los familiares o asimilados que tuviera a su cargo, la protección adecuada frente a las contingencias y en las situaciones previstas por la ley.

##### **Regímenes de la Seguridad Social**

La estructura del Sistema de la Seguridad Social está integrada por el Régimen General y los Regímenes Especiales establecidos para algunas actividades profesionales por su

naturaleza, sus peculiares condiciones de tiempo y lugar, o por la índole de sus procesos productivos. En la actualidad son Regímenes Especiales los de Trabajadores del Mar, Minería del Carbón y Trabajadores por cuenta propia o Autónomos. Dentro de este último, existe un Sistema Especial para determinados trabajadores agrarios por cuenta propia. Con efectos de 1 de enero de 2012, se han incorporado al Régimen General como Sistemas Especiales los anteriores Regímenes Especiales de Trabajadores agrarios por cuenta ajena y de Empleados de Hogar.

### **Afiliación**

Acto administrativo de la Tesorería General de la Seguridad Social por el que se realiza la incorporación al Sistema de la Seguridad Social de un sujeto protegido, lo que le convierte en titular de derechos y obligaciones con el mismo. En general, se solicita por el empleador para los trabajadores por cuenta ajena y por el propio trabajador si lo es por cuenta propia. Da lugar a la asignación del Número de Afiliación, de carácter vitalicio y único para todo el Sistema.

### **Alta en Seguridad Social**

Comunicación a la Tesorería General de la Seguridad Social de la incorporación de un trabajador a una actividad que le convierte en un sujeto protegido del Sistema de Seguridad Social.

### **Cotización**

Obligación contributiva impuesta a empresarios y trabajadores para el sostenimiento de las cargas económicas de la Seguridad Social. Actividad financiera en virtud de la cual se realiza por los sujetos obligados la aportación de recursos económicos al Sistema de la Seguridad Social. Sus elementos básicos son la base de cotización, el tipo de cotización y la cuota.

### **Base de cotización**

Son las cantidades sobre las que se aplican los tipos de cotización para la obtención de las cuotas de la Seguridad Social, que los sujetos responsables ingresan en el Sistema y que constituyen su principal recurso económico.

### **Bases mínimas y máximas de cotización**

Importes mínimos y máximo entre los que han de estar, en todo caso, las bases de cotización para Contingencias Comunes, en función del grupo de cotización al que corresponda la categoría profesional del trabajador.

El cálculo de la base media de cotización anual se ha hecho a partir de las bases de cotización del mes de marzo de cada año para los trabajadores por cuenta ajena a tiempo completo.

### **Tipo de cotización**

Porcentaje que se aplica a las bases de cotización para la obtención de las cuotas de la Seguridad Social, que se fija anualmente por ley. En el trabajo por cuenta ajena el tipo de cotización se distribuye entre empleador y empleado, salvo los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales y los que expresamente se establecen a cargo exclusivo del empresario (Fondo de Garantía Salarial).

### **Topes máximos y mínimos de cotización**

Cantidades máximas y mínimas entre las que debe estar siempre comprendida la base de cotización para Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Si se supera, por exceso, se computará como base el tope máximo y, si no se alcanza, por defecto, se tomará el tope mínimo.

### **Cuota**

Importe que mensualmente ingresan los sujetos obligados en las entidades financieras autorizadas a colaborar con la Tesorería General de la Seguridad Social. La cuota resulta de la aplicación del tipo de cotización a la base de cotización, según la normativa vigente en cada momento. En el Régimen General y en aquellos otros en que el trabajo se realiza por cuenta ajena la cuota normalmente comprende la aportación de los empresarios y trabajadores. En el caso de trabajadores por cuenta propia la cuota es íntegramente a su cargo.

### **Grupo de cotización**

Cada uno de los actuales 11 grupos, de los 12 establecidos en el Decreto 56/1963, de 17 de enero, en los que se clasificaron, a efectos de cotización a la Seguridad Social, las categorías profesionales existentes en las distintas Reglamentaciones de Trabajo, en equiparación efectuada mediante Orden de 25-6-63. Los grupos 1 a 7 comprenden bases de cotización mensuales y los grupos 8 a 11 bases de cotización diarias.

- Grupo de cotización 1: Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores.
- Grupo de cotización 2: Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados.
- Grupo de cotización 3: Jefes Administrativos y de Taller
- Grupo de cotización 4: Ayudantes no Titulados
- Grupo de cotización 5: Oficiales Administrativos
- Grupo de cotización 6: Subalternos
- Grupo de cotización 7: Auxiliares Administrativos
- Grupo de cotización 8: Oficiales de primera y segunda
- Grupo de cotización 9: Oficiales de tercera y Especialistas
- Grupo de cotización 10: Peones
- Grupo de cotización 11: Trabajadores menores de dieciocho años, cualquiera que sea su categoría profesional

### **Trabajador por cuenta ajena**

Toda persona física que voluntariamente presta sus servicios retribuidos por cuenta ajena y dentro del ámbito de organización y dirección de otra persona, física o jurídica, denominada empleador o empresario.

### **Trabajador por cuenta propia/Autónomos**

Trabajador por cuenta propia, mayor de 18 años, que realiza de forma habitual, personal y directa, una actividad económica a título lucrativo, en territorio nacional, sin sujeción por ella a contrato de trabajo y aunque utilice el servicio remunerado de otras personas, sea o no titular de la empresa, actividad que le obliga a la inclusión en

el Sistema de Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

### **Trabajador a tiempo parcial**

Persona que celebra un contrato de trabajo en el que se acuerda la prestación de servicios durante un número de horas al día, a la semana, al mes o al año inferior a la jornada de trabajo de un trabajador a tiempo completo comparable, (misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y un trabajo idéntico o similar). Puede concertarse por tiempo indefinido o por duración determinada.

### **Mutualidades de Previsión Social**

Son entidades aseguradoras que ejercen una modalidad aseguradora de carácter voluntario complementaria al sistema de Seguridad Social obligatoria, mediante aportaciones a prima fija o variable de los mutualistas, personas físicas o jurídicas, o de otras entidades o personas protectoras. Algunas de ellas pueden ser optativas al RETA como la Mutualidad de Previsión de la Abogacía.

## **6. Definición de indicadores**

### **Tasa de afiliación**

Relación porcentual entre el número de egresados universitarios dados de alta en la Seguridad Social en el momento temporal establecido y el número total de egresados universitarios.

#### *Población de referencia*

Para cohortes anteriores al 2014-2015: Egresados universitarios y egresados universitarios afiliados a la Seguridad Social y de alta laboral el día 23 del mes de marzo de cada año siguiente a la graduación.

Para cohortes a partir del 2014-2015: Egresados universitarios y egresados universitarios afiliados a la Seguridad Social y de alta laboral durante algún día del mes de marzo de cada año siguiente a la graduación.

### **Tasa de afiliación media**

Promedio de las tasas de afiliación en cada uno de los días que componen el mes de marzo.

#### *Población de referencia*

Disponible a partir de las cohortes 2014-2015: Egresados universitarios y egresados universitarios afiliados a la Seguridad Social y de alta laboral durante algún día del mes de marzo de cada año siguiente a la graduación.

### **Porcentaje de afiliados a la Seguridad Social en régimen de autónomos**

Porcentaje de los egresados universitarios que están afiliados a la Seguridad Social en el régimen especial de trabajadores autónomos (ver conceptos).

#### *Población de referencia*

Para cohortes anteriores al 2014-2015: Egresados universitarios y egresados universitarios afiliados a la Seguridad Social y de alta laboral el día 23 del mes de marzo de cada año siguiente a la graduación.



Para cohortes a partir del 2014-2015: Egresados universitarios y egresados universitarios afiliados a la Seguridad Social y de alta laboral durante algún día del mes de marzo de cada año siguiente a la graduación.

#### **Porcentaje de afiliados a la Seguridad Social según tipo de contrato**

Porcentaje de los egresados universitarios que están afiliados a la Seguridad Social por cuenta ajena según sea su contrato, temporal o indefinido (ver conceptos).

##### *Población de referencia*

Egresados universitarios y egresados universitarios afiliados a la Seguridad Social y de alta laboral por cuenta ajena durante algún día del mes de marzo de cada año siguiente a la graduación. En el caso de existir varios contratos que incluyan algún día del mes de marzo, se ha tomado el de mayor duración.

#### **Porcentaje de afiliados a la Seguridad Social según el tipo de jornada laboral**

Porcentaje de los egresados universitarios que están afiliados a la Seguridad Social por cuenta ajena según sea su jornada laboral: tiempo completo o tiempo parcial (más de media jornada o menos de media jornada) (ver conceptos).

##### *Población de referencia*

Egresados universitarios y egresados universitarios afiliados a la Seguridad Social y de alta laboral por cuenta ajena durante algún día del mes de marzo de cada año siguiente a la graduación. En el caso de existir varios contratos que incluyan algún día del mes de marzo, se ha tomado el de mayor duración.

#### **Porcentaje de afiliados a la Seguridad Social según el grupo de cotización**

Porcentaje de los egresados universitarios que están afiliados a la Seguridad Social atendiendo al grupo de cotización al que pertenecen:

- Universitario: grupos de cotización relacionados con el nivel de formación superior (ingenieros, licenciados, alta dirección, diplomados e ingenieros técnicos).
- Medio, no manuales: grupos de cotización relacionados con un nivel de formación medio de carácter no manual.
- Bajo y manual: No se requiere formación específica y el trabajo es de carácter manual.

##### *Población de referencia*

Egresados universitarios y egresados universitarios afiliados a la Seguridad Social y de alta laboral por cuenta ajena durante algún día del mes de marzo de cada año siguiente a la graduación. En el caso de existir varios contratos que incluyan algún día del mes de marzo, se ha tomado el de mayor duración.

#### **Base media de cotización anual de los afiliados a la Seguridad Social**

Base de cotización: Como aproximación al concepto de retribución bruta anual, se ha utilizado la anualización de la Base por contingencias comunes correspondiente al contrato más largo durante el mes de marzo para los afiliados por cuenta ajena con contrato de jornada a tiempo completo

Media anual por tramos de la base de cotización a la seguridad social de los egresados que están afiliados por cuenta ajena con contrato a tiempo completo.

##### *Población de referencia*

Egresados universitarios y egresados universitarios afiliados a la Seguridad Social y de alta laboral por cuenta ajena durante algún día del mes de marzo de cada año siguiente a la graduación. En el caso de existir varios contratos que incluyan algún día del mes de marzo, se ha tomado el de mayor duración.

## **7. Variables de clasificación**

### ***Nivel académico:***

Cada uno de los programas docentes conducentes a un título oficial de primer y segundo Ciclo, Grado o Máster.

### ***Rama de enseñanza***

Son las distintas áreas de enseñanza en que se agrupan los estudios oficiales: Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura, Artes y Humanidades, Ciencias de la Salud y Ciencias.

### ***Ámbito de estudio***

Son los distintos ámbitos de estudios basados en la clasificación internacional de educación (ISCED-F 2013) en que se agrupan los estudios oficiales.

### ***Campo de estudio***

Clasificación de estudios, basada en la ampliación y adaptación de la clasificación internacional de educación (ISCED-F 2013) al sistema universitario español.

[Clasificaciones estadísticas universitarias](#)

## **8. Variables de desagregación**

- a) Por ámbito geográfico de la universidad:
  - a. Total nacional
  - b. Por comunidad autónoma (de la universidad)
  - c. Por universidad
- b) Sexo
- c) Edad: Hace referencia a la edad que el estudiante tiene cumplida el 31 de diciembre del primer año de los dos naturales que componen el curso académico en el que egresó.
- d) Nacionalidad: española o extranjera